

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de este Poder Legislativo, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV al artículo 9, del Capítulo IV de las atribuciones de los Municipios a la Ley de Fomento y desarrollo del Turismo en el Estado de Tlaxcala, con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

1. La suscrita Diputada Mayra Vázquez Velázquez Presidenta de la Comisión de Turismo de la LXIII legislatura del Congreso del Estado y con las facultades que me confiere los artículos 46 fracción I y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para Adicionar las fracciones XIII, XIV, XV al Artículo 9, del Capítulo IV de las atribuciones de los Municipios a la Ley de Fomento y desarrollo para el Turismo Del Estado de Tlaxcala. Lo anterior con base a los siguientes hechos:
2. Tlaxcala cuenta con una infraestructura turística de todo tipo, cuenta con turismo cultural, histórico, gastronómico, religioso y ecoturismo, pudiendo lograr con ello que nuestro Estado sea considerado como destino turístico de preferencia, a partir de diferentes fortalezas que le han permitido posicionarse de manera favorable

entre este sector, para poder tener un panorama más

3

real y actual del mismo fue necesario recabar el sentir de los personajes inmersos en este rubro, haciendo uso de un espacio de intercambio de opiniones sobre cuestiones en las que se comparte interés, por lo que esta Comisión de Turismo convocó e inauguró el foro de nominado “Turismo en Tlaxcala principal detonante económico”, a celebrarse el día 27 de febrero del presente año el cual abordo 5 foros en dicha materia, empezando el primero en la zona centro del Estado, que abarco los municipios de: Tlaxcala, Teolochoico, Totolac, Panotla, Santa Ana Nopalucan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tepeyanco, San Damian Texoloc, La Magdalena Tlaltelulco, Santa Isabel Xiloxtla, San Francisco Tetlahnocan, Santa Ana Chiautempan, Amaxac de Guerrero, Santa Cruz y Contla de Juan Cuamatzi. Este primer foro se llevó acabo en el Salón de Cabildo Uno del Ayuntamiento de Tlaxcala, en el cual se expusieron dos conferencias denominadas “Medios de comunicación y su importancia en el turismo” y “Actualidad legislativa del turismo” impartidos por

los maestros Rafael Loret de Mola y Alfredo Carmona Carmona respectivamente.

4

El segundo foro se desarrolló en fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, en la zona norte que comprende los municipios de Tlaxco, Atlangatepec, Emiliano Zapata, LazaroCardenas, Apizaco, Tzompantepec, Yauhquemehcan, Muñoz de Domingo, Tetla de la Solidaridad y Coaxomulco, en el Centro de las Artes en San Luis Apizaquito, donde se expusieron los temas “La actualidad del turismo religioso” impartida por la Dra. Flor Columba Murcia Ballesteros y “Actualidad legislativa del turismo” por el maestro Alfredo Carmona Carmona.

El tercer foro se llevó acabo en la zona sur de nuestro Estado, que reunió a los municipios de: Zacatelco, San Lorenzo Axocomanitla, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehtla, Acuamanala de Miguel Hidalgo, San Juan Huactzinco, San Jerónimo Zacualpan, San Pablo del Monte, Papalotla de Xicoténcatl, Tenancingo, Mazatecochco de José María Morelos, Tepetitla de Lardizábal, Santa Apolonia Teacalco, Nativitas, Tetlatlahuca, Xicohtzinco, en la casa de la cultura de San Pablo del Monte, en el cual se trataron los temas de “Desarrollo cultural como factor turístico”

y “Actualidad legislativa del turismo”. Siendo impartidas dichas conferencias por el antropólogo Juan Carlos Ramos Mora, los Maestros Willebaldo Herrera Tellez y Alfredo Carmona Carmona.

5

El cuarto foro se desarrolló en la zona poniente que comprende los municipios de: Calpulalpan, Nanacamilpa, Españita, Sanctorum, Benito Juárez, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, Xaltocan y Tecopilco, en el Rancho San Isidro ubicado en Camino a San Isidro sin número en Nanacamilpa, donde se abordaron los temas “Impacto ambiental del turismo” impartido por el Arq. Orlando Cuatepotzo y “Actualidad legislativa del turismo” por el maestro Alfredo Carmona Carmona.

El ultimo foro se llevó a cabo en la región poniente que estuvo integrado por los municipios de Huamantla, Terrenate, Alzayanca, Cuapiaxtla, el Carmen Tequexquitla, Ixtenco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Xalostoc, Tocatlán y San José Teacalco, en el Museo del Títere en el Municipio de Huamantla, donde se expusieron los temas “Las artesanías y su aportación al turismo” “Desarrollo cultural como factor turístico” y “Actualidad legislativa del turismo”.

Teniendo como participantes a estos foros a Diputadas integrantes de la Comisión de Turismo,

diputadas y diputados de la LXIII Legislatura del Congreso, Presidentes Municipales, Regidores de turismo, Directores de turismo municipales, directores

6

de asociaciones de restauranteros, hoteleros y bares, abogados y auditorio en general.

En cada uno de los foros se finalizó con mesas de trabajo donde se abordaron los temas: profesionalización del sector público y privado, impacto del turismo en la sociedad, presupuesto para turismo, manejo y distribución, mejoras a la Ley Turismo, Responsabilidades y sanciones por parte de las autoridades, y Profesionalización del sector público y privado.

3. La finalidad de la realización de estos cinco foros y de las mesas de trabajo desarrolladas en cada uno de ellos fue con el propósito de obtener un panorama general de la realidad del turismo en el Estado de Tlaxcala, para así poder realizar las mejoras a la Ley de fomento y desarrollo del Turismo en el Estado de Tlaxcala y quevayan

acorde con la realidad actual y puedan ser aplicables a la misma. De ello las conclusiones más recurrentes en los foros y mesas de trabajo fueron las siguientes:

7

- a. Perfil de prestadores turísticos y servidores públicos con preparación y vocación de servicio turístico.
- b. Capacitación y foros para estudiantes con carreras a fines y perfiles turísticos en las Instituciones del Estado.
- c. Que se norme un plan de capacitación para el prestador de servicios
- d. La persona encargada del área de turismo en los ayuntamientos cuente con el conocimiento, perfil y experiencia en la materia.
- e. Creación y consolidación de espacios públicos para la retención y derrama económica turística.

f. El turismo genera identidad, mejora economía, actualizar programas regular que los municipios tengan personal que cuenten con el perfil profesional para realizar las actividades o funciones a las que se les fue asignado.

8

g. Hacer conversatorios o talleres de trabajo en torno al turismo, asesorías para agentes. Así podríamos tener mayor observancia en su ejecución y mejoras.

h. Que exista coordinación y comunicación entre el ejecutivo, municipios y la Secretaria de turismo.

i. Más apoyo al sector turístico y personas relacionadas con este tema.

4. Cabe señalar que el impacto de los sectores en el ámbito turístico y en el Estado, es en primera instancia una falta de comunicación y coordinación entre las autoridades inmersas en el tema, originando un desconocimiento de la norma jurídica en la materia, provocando con ello la falta de implementación de políticas públicas, proyectos y programas en favor del turismo en los

ámbitos Estatal y Municipal, se considera que, para el desarrollo de un Estado, Municipio o comunidad como destino turístico, la intervención del Estado es de una importancia capital. Dado que el diseño, la confección y la ejecución de las políticas que

9

éste lleve a cabo son determinantes, marcando el rumbo que se tomará, se requiere de una presencia activa y una acción comprometida por parte del Estado en materia turística verdaderamente integral y a largo plazo, orientada hacia el desarrollo y beneficio económico.

Otro ángulo importante de abordar es el referente a la falta de capacitación y actualización de los personajes activos, lo cual conlleva a la nula promoción del turismo estatal y local, dando como consecuencia la escasa derrama económica en este sector, enmarcando que nuestro Estado tiene potencial para ser considerado como uno de los destinos de preferencia entre el turista nacional e internacional, en este orden de ideas es de importancia señalar la falta de instrumentos para impulsar acciones a favor de la actividad turística. Para poder lograr una verdadera eficiencia, en

primer término hay que vincular que la administración pública requiere cambios de fondo, a partir de un rediseño institucional que incentive la efectiva coordinación entre los órganos de gobierno, para la atención oportuna del tema turístico.

10

Bajo tal contexto, la iniciativa que planteo propone adicionar atribuciones a los Municipios en materia de turismo, para poder lograr un mayor beneficio a este sector. Por lo que es necesario adicionar las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 9, del Capítulo IV de las atribuciones de los Municipios a la Ley de Fomento y desarrollo del Turismo en el Estado de Tlaxcala, de esta propuesta de adición de las fracciones se emanan para reforzar las conformaciones de los Consejos Consultivos Estatal y Municipales.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa

**PROYECTO
DE
DECRETO.**

ÚNICO. Con fundamento en lo establecido en los Artículos 45,46, 47 y 54 fracción II la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se adiciona las fracciones XIII, XIV, XV al artículo 9, del Capítulo IV de las atribuciones de los Municipios a la Ley de Fomento y desarrollo del**

Turismo en el Estado de Tlaxcala. Para quedar como sigue:

12

CAPITULO IV.

De las atribuciones de los Municipios.

Artículo 9. Son atribuciones de los municipios, además de las que señala el artículo 10 de la Ley general de turismo, las siguientes:

- I. ----- a la XII queda igual.**

XIII. Colaborar de forma coordinada con el Ejecutivo Estatal, a través de los Consejos Estatal y Municipal e impulsar un mejor desarrollo y aprovechamiento de los programas federales, estatales y municipales.

13

XIV. Promover, fomentar capacitación continua, coordinar la realización de cursos, programas, conferencias y congresos al personal del municipio que tenga contacto con el turismo, así como prestadores de servicio turístico municipal, con un perfil de profesionalización del personal.

XV. Concertar, impulsar, y planear con los sectores privados sumergidos en el turismo, las acciones a detonar programas a favor de la actividad turística, atender las necesidades de los prestadores de servicios turísticos.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

14

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONES Y
MANDE A PUBLICAR.**

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlax a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**DIP. MAYRA VAZQUEZ VELAZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TURISMO DE
LALXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO.**

**DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
VOCAL**

**DIP. MICHAELLE BRITO VAZQUEZ
VOCAL**

**DIP. LUZ VERA DIAZ
VOCAL**

